

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16-05-0962.	HOJA NÚMERO: 3 DE 6.
PROGRAMA:	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

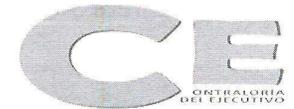
Informe de Resultados de Auditoría.

Número de auditoría: TLAX/PROTAR-SECODUVI/16.

Dependencia auditada:	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.
Programa:	De Tratamiento de Aguas Residuales.
Ejercicio presupuestal:	Dos mil quince.
Fecha de inicio:	Treinta de mayo de dos mil dieciséis.
Fecha de cierre:	Dos de septiembre de dos mil dieciséis.
Audidores:	Contador Público Víctor Vázquez López. Ingeniero Leonel Ramírez Calderón.
Contralor del Ejecutivo:	Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.



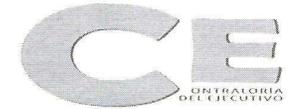
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16-05-0962.	HOJA NÚMERO: 4 DE 6.
PROGRAMA:	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

I.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/16-05-0962.	HOJA NÚMERO: 5 DE 6.
PROGRAMA:	DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROTAR).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL QUINCE.	

Como resultado de la auditoría practicada a los recursos autorizados para el Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR) ejercicio presupuestal dos mil quince, ejecutados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como de la revisión efectuada con base en las Normas Internacionales de Auditoría Gubernamental a la revisión documental y física de los recursos federales aportados en el ejercicio presupuestal dos mil quince, para verificar su correcta aplicación con apego a la normatividad federal, se determinó una irregularidad que dio lugar a la emisión de una cédula de observación, misma que se enuncia a continuación:

- Pagos improcedentes por conceptos y volúmenes de obra estimados, pagados y no ejecutados por \$18'932,494.03 (dieciocho millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional).

Como resultado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y derivado de la revisión física, al realizar la comparativa de los volúmenes estimados contra los ejecutados se detectaron pagos improcedentes por conceptos y volúmenes de obra estimados, pagados y no ejecutados por la cantidad total de \$18'932,494.03 (dieciocho millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 03/100 Moneda Nacional).